ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, QUE DEBERÁN HACER LLEGAR UN INFORME A ESTA COMISIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO EMPRENDIDAS EN EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.

CUARTO.- Que el artículo 44 Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

QUINTO.- Que el día 30 de septiembre se dio a conocer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se integran las Comisiones de Trabajo, compuestas por las ordinarias y especiales; así como los Comités que integrarán la VI Legislatura.

SEXTO.- Que dicho acuerdo establece la existencia de una Comisión de Administración Pública Local y que en ella recae la vinculación legislativa que implica el análisis, estudio y dictaminación de los asuntos relacionados y vinculantes con la Administración Pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que con fecha 1 de octubre de 2012, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomó protesta a los 16 titulares de las demarcaciones territoriales que asumieron el cargo para el periodo 2012-2015, derivado de los comicios efectuados en julio de ese mismo año.

OCTAVO.- Que con fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones LXXXV y LXXXVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; las adiciones de un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de un cuarto párrafo del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito

Federal y se hace una adición en la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

NOVENO.- Que con lo anterior, en adelante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su Comisión de Administración Pública Local citará a comparecer a los Jefes Delegacionales cada año, durante el Primer Receso de cada año Legislativo, para conocer de los avances y acciones de gobierno que se hayan o estén ejecutando a ese momento.

DÉCIMO.- Que con fecha 19 de diciembre de 2013, la Diputada Dione Anguiano Flores, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio MDPPSA/CSP/1920/2013, notificó a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de las reformas legales aprobadas en el Dictamen señalado en el punto que antecede, de las cuales, las que se refieren a la modificación de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solo se informan para efectos de publicación y no de promulgación, porque éstas entran en vigor desde el momento de la aprobación por parte del pleno de diputados.

DÉCIMOPRIMERO.- Que el 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

DÉCIMOTERCERO.- Que el 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

DÉCIMOCUARTO.- Que por única ocasión, el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 dará inicio la primera semana del mes de octubre de 2014, en atención a lo establecido en el artículo TERCERO Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código, publicado en la Gaceta Oficial el 30 de junio de 2014.

DÉCIMOQUINTO.- Que con fundamento en el artículo 275 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con fecha 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emitió el Acuerdo ACU-55-14, mediante el cual se aprobó la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir a Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales cuya jornada se celebrará el 7 de junio de 2015.

DÉCIMOSEXTO.- Que el año 2015 es considerado por tanto, un año electoral, de ahí que se han emitido algunas disposiciones legales por parte de Instituto Electoral local a efecto de normar todas aquellas actividades que pueden o no

llevar a cabo todos los aspirantes a dichos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

DÉCIMOSÉPTIMO.- Que en días recientes, la mayoría de los Jefes Delegacionales han expuesto su intención de ser precandidatos y eventualmente competir por algún cargo de los que están en disputa y **en función de ello han solicitado licencia a su titularidad al frente de las delegaciones**.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 39 fracción LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 10 fracción XX y XXVII; 13 fracción VII y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 26, tercer párrafo; 34, 35 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 y 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Administración Pública de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerdan solicitar un informe de acciones de gobierno que abarque el periodo de julio a diciembre de 2014, por parte de los titulares de las 16 demarcaciones territoriales en el Distrito Federal; con la intención de conocer los avances sobre la situación financiera, administrativa y operativa en el periodo; así mismo, deberán agregar un apartado con las perspectivas que enfrenta su administración para 2015.

SEGUNDO.- A efecto de tener un seguimiento puntual sobre los temas analizados el año anterior, la información que deberá remitir cada Jefatura Delegacional deberá presentarse en el siguiente orden:

1. **Evolución Presupuestal 2014**
   - 1.1. Aprobado
   - 1.2. Modificado
   - 1.3. Al cierre
   - 1.4. Autogenerados
   - 1.5. Presupuesto participativo (señalando las modificaciones aplicadas en su caso)
2. **Obras. Costo unitario y total en materia de mantenimiento a escuelas al cierre de 2014 y presupuesto para 2015 por inmueble**
   - 2.1. Inmuebles atendidos (2014) y presupuesto aplicado
   - 2.2. Meta de escuelas y presupuesto para 2015
   - 2.3. Listado de escuelas por atender 2015

3. Condiciones de cierre de programas etiquetados en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2014

3.1. Proyectos delegacionales

3.1.1. Presupuesto original
3.1.2. Presupuesto modificado
3.1.3. Al cierre

4. Mercados Públicos en la Demarcación

4.1. Informe de manera detallada cómo y en qué se aplicó el presupuesto para Mercados Públicos en el ejercicio fiscal del 2014.
4.2. Cuáles son y en qué consisten las propuestas de los proyectos de inversión de obra prioritarios para la conservación e infraestructura de cada uno de los mercados públicos en su demarcación para el ejercicio 2015.

5. Condición al cierre de 2014 de las obras de infraestructura urbana

5.1. Listado y ubicación
5.2. Número de obras con presupuesto asignado
5.3. Monto
5.4. Número de obras con presupuesto participativo
5.5. Monto
5.6. Total de obras

6. Verificaciones administrativas (JULIO-DICIEMBRE 2014)

6.1. Numero de Órdenes de verificación solicitadas por materia de acuerdo con la clasificación de la delegación.
6.2. Numero de ordenes ejecutadas por el INVEA
6.3. En su caso, razones por las cuales no se hayan ejecutado la totalidad de las órdenes solicitadas.
6.4. Total de Verificaciones que se encuentran substanciando su procedimiento de calificación de la visita de verificación.
6.5. Total de verificaciones con resolución.
6.5.1. Total de resoluciones emitidas sin sanción.
6.5.2. Total de resoluciones emitidas con sanción económica
6.5.3. Total de resoluciones emitidas con clausura
6.5.4. Monto total de multas impuestas y monto recaudado de las mismas al cierre de 2014
6.5.5. En el caso de clausuras, en cuántos casos fue necesario hacer reposición de sellos y las acciones implementadas para evitar la violación al estado impuesto.

7. Acciones en materia de Protección Civil

7.1. Presupuesto aprobado
7.2. Presupuesto modificado
7.3. Condiciones al cierre 2014
7.4. Acciones relevantes 2014
7.5. Presupuesto aprobado 2015
7.6. Acciones relevantes programadas para 2015

8. Derechos humanos, equidad de género y perspectiva de género

8.1. Acciones realizadas en estas materias durante 2014

9. Techo presupuestal autorizado para la Delegación para 2015

10. Áreas de Atención Ciudadana

10.1. Ventanilla Única (enero-diciembre 2014)
10.1.1. Solicitudes ingresadas
10.1.2. Solicitudes atendidas
10.1.3 Total de solicitudes de permiso de impacto vecinal y zonal ingresadas y de estas, cuantas fueron autorizadas, rechazadas y cuantas se encuentran en proceso
10.1.4 Total de solicitudes de licencias de construcción especial en todas sus modalidades ingresadas y de estas cuantas fueron autorizada, rechazadas y cuantas se encuentran en proceso.

10.1.5. Información detallada sobre las manifestaciones de Construcción que se han autorizado, incluyendo el nombre de las personas físicas y/o morales a quien se otorgó.

10.2.CESAC (enero-diciembre 2014)
10.2.1. Solicitudes ingresadas
10.2.2. Solicitudes atendidas
10.2.3. Informar de los 5 principales rubros, con número de solicitudes ingresadas y porcentaje de avance de solicitudes atendidas 2014 en cada uno.

11. Número y descripción de Acciones previstas o programadas en materia de transparencia para 2015, e información adicional

11.1 Número de acciones
11.2 Descripción detallada de acciones (nombre de los promoventes e información solicitada así como el estado que guardan dichas acciones)

12. Autorizaciones en materia de Vía Pública

12.1 Información detallada respecto a las autorizaciones de comercio en la vía pública, incluyendo el nombre de las personas físicas y/o morales a quien se otorgó.

13.- Información sobre encomiendas que requieran salidas de los jefes delegacionales

13.1 Información detallada respecto a los viajes que por motivo de su encargo realizaron los jefes Delegacionales durante su gestión ya sea al interior de la República Mexicana o algún Estado de la república.

14.- Información sobre trámites vehiculares

14.1 Información detallada respecto a la expedición de licencias de conducir y trámites vehiculares de alta y baja de placas, expedición de tarjetas de circulación que se hayan llevado realizado en la demarcación.

Se sugiere un informe ejecutivo que no rebase las 15 cuartillas sin considerar los listados de información y datos que se solicitan, estos últimos podrían ir en anexos.

TERCERO.- Los Jefes Delegacionales deberán remitir ese informe, así como información general que consideren útil para contextualizar los datos, a más tardar el día 20 de febrero de 2015 a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medios impresos y magnéticos o remitirla a la dirección electrónica scigarroa@hotmail.com

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y su envío al Jefe de Gobierno, conforme lo señala el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 28 del mes de enero del año 2015.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
P R E S I D E N T E

DIP. AGUSTIN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, QUE DEBERÁN HACER LLEGAR UN INFORME A ESTA COMISIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO EMPRENDIDAS EN EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2014.

28 DE ENERO DE 2015

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE